



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 2015-1201

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ROSA MARGARITA PEREZ DE OSORIO

DEMANDADA: COLPENSIONES

Se acepta la sustitución del poder que hace el abogado ANDRES EDUARDO SALCEDO CAMACHO portador de la T.P 262-589 del C.S de la J, a la abogada JHOSMAR ELIANA MORENO PEDROZA con t.p nro. 173-191 del C.S de la J, para que represente los intereses de COLPENSIONES.

Por ser procedente se accede a corregir el auto de junio 21 de 2021 indicando que la suma correspondiente a COSTAS PROCESALES es **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS A.L (\$828.058,00)**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47f38e7e2f1759965f913f73e354488236ad59799159528958c5f0cc381d48d4**

Documento generado en 26/07/2021 10:45:13 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>